



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

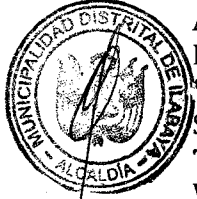
ACUERDO DE CONCEJO

No. 035 -2013-MDI

Ilabaya, 22 de Agosto de 2013

VISTO:

El Informe N° 164-2013-MDI/GAL, de fecha 15 de Agosto de 2013, emitido por la Abogada Araceli Pilar Blanco Barrera, Gerente de Asesoría Legal, que contiene el Informe N° 0585-2013-MDI/GSLs de fecha 23 de Julio de 2013, emitido por la Gerencia de Servicios Locales y Sociales y el Informe N° 0295-2013-MDI/GSLs-DISES, de la División de Servicios Sociales, referente al PLAN DE INCENTIVOS - Conformación de Equipo de Trabajo para cumplimiento de la Meta 046 **"Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño"**; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 5 del art. 192 de la constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

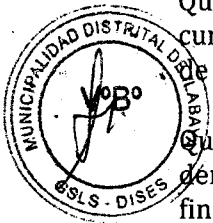
Qué, mediante Decreto Supremo N° 002-2013 -EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013.

Que, en el Decreto Supremo antes citado precisa, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas a cumplir al 31 de diciembre de 2013; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con el Informe N° 164-2013-MDI/GAL, recomienda se proceda a la conformación de dicho grupo de trabajo mediante acto resolutivo; debiendo previo a ello poner en conocimiento del Concejo Municipal dicha conformación, para la autorización respectiva.

Que, la Gerencia de Servicios Locales y Sociales con el Informe N° 0585-2013-MDI/GSLs a través de la División de Servicios Locales y Sociales con el Informe N° 0295-2013-MDI/GSLs-DISES, precisan que en el marco del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, hemos cumplido con todos los trámites correspondientes y conformar el Equipo Técnico de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 46-Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia del Cuidado Integral de la Madre y el Niño.

Que, en la guía de criterios técnicos para la implementación del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, es una necesidad y exigencia conformar el equipo de trabajo, y a través del Informe N° 002-2013-MDI/GSLs-DISES-CPVC, el responsable del "Centro de Promoción y Vigilancia Comunal-CPVC", alcanza la propuesta de integrantes para conformar el grupo de trabajo para el cumplimiento de la Meta 46, informando que se ha cumplido con los trámites correspondientes para su conformación, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 035 -2013-MDI

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 15-2013-MDI del 20 de Agosto de 2013, habiéndose promovido el debate y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomo el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la meta 046 al 31 de diciembre de 2013 denominado "**Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado Integral de la madre y del niño**", según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Señor Alcalde Ing. Demesio Llaca Osco la conformación del Equipo de Trabajo descrito en el Artículo precedente mediante Resolución de Alcaldía, consignando los miembros designados por las instituciones involucradas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Servicios y Locales y Sociales y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

Cc: GM
GAL
GSLS
DISES
Archivo